

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Actividad del POI	AOI00015400216 - GESTIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Meta presupuestal	0040
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de sus funciones, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional y la prevención de la corrupción, a través de actividades de sensibilización y difusión dirigidas a los servidores de la entidad.

En ese sentido, la adquisición de bienes de merchandising tiene como finalidad apoyar dichas actividades, contribuyendo a la difusión de mensajes y valores de integridad, así como al cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Integridad Institucional.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objetivo establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes de merchandising destinados a las actividades de sensibilización y difusión en materia de integridad institucional, programadas por la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo


3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.00	<p>PELOTA DE POLIURETANO:</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medida: 6.00 – 6.3 cm de diámetro aprox. Material: espuma de goma de alto relieve, grabado en tampografía Color: rojo, azul, amarillo Impresión: Estampado de logo de la entidad, proporcionado por el área usuaria  <p>Imagen referencial.</p>	UND.	100



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
2.00	<p>BOLSA DE TELA ECOLOGICA:</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medida: 30 cm X 35 cm aprox. • Material: <ul style="list-style-type: none"> - Notex / Cambrel (Tela no tejida): Fabricada de polipropileno, es reciclable, económica y resistente. - Algodón / Tocuyo: Fibra natural 100% biodegradable, ideal para un aspecto rústico y mayor durabilidad. - Poliéster reciclado (rPET): Hecho a partir de botellas de plástico recuperadas • Acabados: Pueden ser termoselladas (uniones por calor) o cosidas para una mayor resistencia en las costuras. • Color: Azul, blanco o crema • Impresión: Estampado de logo de la entidad, proporcionado por el área usuaria <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Imagen referencial.</p>	UND.	30

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
3.00	<p>PORTA NOTAS ECOLOGICO:</p> <p>Características: Medida: 9 cm x 12 cm aproximado Material: Cartón reciclado o cartulina ecológica rígida Impresión: Estampado de logo de la entidad, proporcionado por el área usuaria Presentación tipo estuche plegable Incluye bloc de notas adhesivas de tamaño mediano Incluye notas adhesivas pequeñas de colores Incluye banderitas adhesivas de colores (tipo separadores) Material liviano y reutilizable</p>  <p>Imagen referencial.</p>	UND.	25
4.00	<p>BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL.</p> <p>Características: Tinta seca color azul Punta fina (aprox. 0.7 mm a 1.0 mm) Sistema retráctil o con tapa Escritura suave y continua Cuerpo ergonómico Impresión a color con diseño institucional en el cuerpo del bolígrafo Impresión: Estampado de logo de la entidad, proporcionado por el área usuaria</p>  <p>Imagen referencial.</p>	UND.	50

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
5.00	<p>PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA JUEGO X 5 COLORES CON IMPRESIÓN</p> <p>Características: Medida: Tamaño estándar (aprox. 12 cm a 14 cm de largo) Material: Plástico Impresión: Estampado de logo de la entidad, proporcionado por el área usuaria Colores: Variados Punta biselada de trazo medio (aprox. 1 mm a 5 mm) Juego de cinco (05) colores surtidos (amarillo, rosado, verde, azul y naranja u otros similares) Tinta fluorescente de secado rápido</p>  <p>Imagen referencial.</p>	UND.	50
6.00	<p>CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 120 HOJAS APROX.</p> <p>Características: Medida: A5 (14.8 cm x 21 cm) aproximado Color: Rojo Material: Tapas de cartulina o cartón dúplex Hojas de papel bond 120 hojas aproximadas Hojas interiores cuadriculadas Papel de gramaje medio (aprox. 60 g a 75 g) Tapa con impresión a color y diseño institucional</p>  <p>Imagen referencial.</p>	UND.	50

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
7.00	<p>ALMOHADILLA (PAD) PARA MOUSE.</p> <p>Características: Medida: 20 cm x 25 cm (tamaño estándar) Material: Superficie de tela y base de goma antideslizante Impresión: Estampado de logo de la entidad, proporcionado por el área usuaria Superficie lisa que permite un desplazamiento suave del mouse Base antideslizante que evita el movimiento sobre la superficie</p>  <p>Imagen referencial.</p>	UND.	60

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Con RUC habido y activo
- Con RNP vigente
- Que no esté inhabilitado por el Estado

Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro de impresiones de lapiceros, block, bolsas, gigantografías, volantes, trípticos, merchandising o similares, por un monto facturado mínimo a 2 UIT, lo cual se acreditarán mediante contratos, ordenes de servicio o compra con su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago debidamente cancelados.

5. LUGAR DE ENTREGA

Almacén Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE Av. Salaverry 655 - Jesús María.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será hasta cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o del día siguiente de la suscripción del contrato, según corresponda.

7. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la Oficina de Integridad Institucional y la

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

conformidad de la recepción del bien será otorgada por la Unidad de Almacén a través de la guía de recepción correspondiente.

8. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único, luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.

9. PENALIDAD APLICABLE

9.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Penalidades por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y lo establecido en la Directiva N° 005-2025-MTPE/4 que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.

Son causales de resolución contractual:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la contratación.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. En caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponder.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

con la prestación, por lo tanto, el contratado se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la contratación con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato o la orden emitida.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no llegarse a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes; a falta de acuerdo las controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.